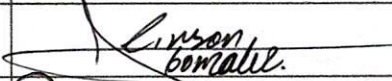
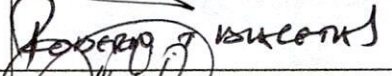
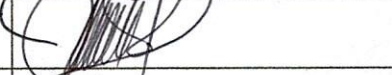

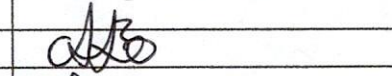



	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR INDER VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION	Código: FT-GD-10
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 1 - 4

ACTA DE REUNION

ACTA No. 02	FECHA: 31/01/2024	HORA INICIO: 9:00 a.m. HORA TERMINACIÓN: 12:00 p.m.	LUGAR: SALA DE JUNTAS
TEMA DE LA REUNIÓN: Presentación, revisión y aprobación de los diferentes planes Institucionales necesarios para el funcionamiento del INSTITUTO DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR INDER VALLEDUPAR.			
PERSONA QUE CONVOCA: HECTOR CUADROS FELIZOLA Jefe de oficina de planeación			

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO – DEPENDENCIA	FIRMA
ALINSON ARMANDO GONZALEZ ESCORCIA	DIRECTOR GENERAL	
ROBERTO TOMAS BALETA SALAS	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO	
JOHANNA PATRICIA ROMERO TRESPALACIOS	JEFE OFICINA JURIDICA	
MARIA CLAUDIA LOPEZ VERGARA	JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
ALBERT DAVID DAZA OÑATE	JEFE DE DEPORTES	
MAIRA ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TALENTO HUMANO	
HECTOR ENRIQUE CUADRO FELIZOLA	JEFE DE PLANEACION	

ORDEN DEL DIA

1. Saludos e instalación del comité
2. Presentación Planes Institucionales de la vigencia 2024 En cumplimiento del decreto 612 de 2018
3. Socialización Planes Institucionales de la vigencia 2024
4. Aprobación Planes Institucionales de la vigencia 2024

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se inició la instala la reunión con las palabras del Director, posteriormente el Jefe de la Oficina de Planeación explica la temática a seguir.
2. La Oficina de Planeación presenta los planes Institucionales para su evaluación en el en el comité citado, a continuación.
3. En cumplimiento del Artículo 1 del decreto 612 del 04 de Abril de 2018 adiciona al capítulo 3 del Título XXII de la parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Decreto

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DE VALLEDUPAR INDER VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNION</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Pág. 2 - 4

Único reglamentario del sector de Función Pública, el Artículo 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de Acción. Las Entidades del estado de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de Enero de cada año:

1. Plan de Acción
2. Plan Estratégico
3. Plan de Austeridad al Gasto
4. Plan Anual de Adquisiciones
5. Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR.
6. Plan de Vacantes
7. Plan de Previsión del Recurso Humano
8. Plan estratégico de Talento Humano
9. Plan Institucional de Capacitación
10. Plan de Incentivos Institucionales
11. Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
12. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano-Programa de Transparencia y Ética pública.
13. Plan Datos Abiertos
14. Plan estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI
15. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
16. Plan de seguridad y privacidad de la Información

Se deja espacio para preguntas o sugerencias por parte de los miembros de Control Interno de la entidad y los demás asistentes a la reunión.

Se verifica que el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano hoy Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, se haya socializado con todas las partes interesadas y construido conforme a dispuesto en la guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano" V.2 de la Función Pública, a través de oficios y encuestas enviadas a los procesos y jefes de oficina, y la publicación de la encuestas de participación en la página web.

La profesional universitaria de talento humano presenta los planes institucionales de talento humano como Plan de Vacantes, Plan de Previsión del Recurso Humano, Plan estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo énfasis en la necesidad de asignación de recursos y la asistencia obligatoria de los funcionarios y contratistas a las actividades de capacitación realizadas.

A continuación, se hizo la presentación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), plan de seguridad de la información, Tratamiento de riesgos de seguridad de la información explicando la necesidad de la implementación de este y los beneficios que trae consigo.

Se deja espacio para preguntas o sugerencias por parte de los miembros de Control Interno de la entidad y los demás asistentes a la reunión. *R*

4. Una vez socializados los Planes Institucionales de la vigencia 2024 son aprobados y se ordena la publicación de estos en la página WEB de la entidad, <https://www.indervalledupar.gov.co/planes-institucionales> además el Plan anual de adquisiciones se publica en el SECOP.

5. Se aprueban con unanimidad los planes institucionales y se determina aprobar a través de acto administrativo, el Director General cierra la reunión y la da por terminada.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

Publicar los planes institucionales en el link correspondiente.

Elaboro.

Nombre
HECTOR CUADROS FELIZOLA

Cargo
Jefe de oficina de planeación

Firma

Proyectó.

Nombre
HECTOR CUADROS FELIZOLA

Cargo
Jefe de oficina de planeación

Firma

Revisó.

Nombre
HECTOR CUADROS FELIZOLA

Cargo
Jefe de oficina de planeación

Firma